

OFRESCO PRUEBA TESTIMONIAL

EXCMA CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA 1

JUICIO: JADUR ARY Y OTRA C/ ALANIS RICARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS

Expte N° 75/25 -A6

Ary Jadur y Noelia Salvatierra, de las condiciones personales de autos, representados por la Dra. Gabriela Fernanda Lugones, abogada de la matricula Profesional N° 5521 L° L F° 17, nos dirigimos a V. E. y respetuosamente decimos:

Cuaderno de prueba N° 3:

Estando abierto el juicio a prueba, venimos en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL:

Ofrecemos la declaración testimonial de las siguientes personas:

1.- LIC. MARIA DEL VALLE ALBARRACIN, MP N° 2851, con domicilio en calle San Lorenzo 1241 de esta ciudad.

La misma deberá deponer a tenor del siguiente interrogatorio:

- a.- Por las generales de la ley;
- b.- Para que diga el testigo si sabe o le consta si la Sra. Noelia Salvatierra fue asistida por ud como licenciada en psicología;
- c.- Para que diga el testigo si sabe o le consta que diagnostico recibió la Sra. En su consulta;
- d.- Para que diga la testigo si sabe o le consta si el estrés post traumático sufrido por la actora fue a consecuencia del accidente de fecha 03/12/2022;

e.- Para que diga la testigo si sabe o le consta si actualmente la misma sigue en tratamiento y por que causa.

l.- De público y notorio.

Proveer de Conformidad

SERÁ JUSTICIA.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the text 'SERÁ JUSTICIA.'.